



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONSTRUCCION NACIONAL”

**RESOLUCION JEFATURAL N° 013 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 27 de febrero de 2018

**VISTO:** El Informe N° 011-2018-SUNARP-ZRIV/UTI del Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, y, el Proveído de Jefatura Zonal de fecha 27.02.2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la administración pública y la Guía de Elaboración, cada año fiscal en forma permanente, las entidades de la administración pública deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)) el Plan Operativo Informático - POI correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, Ing° Juan Adolfo Salazar Pérez, informa a esta Jefatura Zonal que en virtud a la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, ha proyectado el Plan Operativo Informático 2017 - Oficina de Informática de la Zona Registral IV- Sede Iquitos, para su aprobación y emisión de la resolución correspondiente con la finalidad de enviar a la PCM vía Registro en página web [www.peru.gob.pe/poi/2017](http://www.peru.gob.pe/poi/2017);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, la Jefatura Zonal está encargada de la dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades de la Zona Registral en armonía con la política y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección, y, de acuerdo a lo señalado en el literal t) le corresponde emitir las resoluciones de su competencia, consecuentemente la aprobación del Plan Operativo informático 2018, corresponde a Jefatura Zonal.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y, estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

**“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONSTRUCCION NACIONAL”**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018 de la Zona Registral IV-Sede Iquitos, cuyo texto a fojas 26, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, los alcances y el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, para su cumplimiento y las acciones de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web: [www.peru.gob.pe/poi/adminin/index\\_2018-asp](http://www.peru.gob.pe/poi/adminin/index_2018-asp), para lo fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



  
Juan Francisco Aguinaga Mestanza  
Jefe Zonal (a)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



Distrib.: UADM/UPP/Arch.